

Sindicatos exigen, en la reunión del Foro Marco, un registro nacional de médicos, mientras el Ministerio de Sanidad replica que es competencia de las comunidades autónomas

Antonio Pais

El estudio de las necesidades de especialistas del Ministerio ha basado la primera reunión del Foro tras 17 meses, aunque de ella sale el compromiso de que en la próxima, fijada para abril, se establecerá un calendario de reuniones y de los temas a tratar

Madrid (6-3-2009).- La primera reunión del Foro Marco para el Diálogo Social después de 17 meses de inactividad, a la que han asistido representantes del Ministerio de Sanidad, de seis comunidades autónomas (Baleares, Canarias, Navarra, Extremadura, Madrid y Castilla y León) y de tres sindicatos (CESM, UGT y Comisiones Obreras; CIG excusó su asistencia) se ha basado en el estudio de necesidades de médicos especialistas realizado por el Ministerio. Hay una práctica coincidencia en las cifras de necesidades, pero los sindicatos exigen que se dé de inmediato el siguiente paso, un mandato legal: elaborar un Registro de Médicos del SNS.

Y en este punto estuvo la principal discrepancia de la reunión. El Ministerio, según han afirmado, en declaraciones a EL MEDICO INTERACTIVO, los secretarios nacionales de CESM, Patricio Martínez, y de Sanidad de Comisiones Obreras, Antonio Cabrera, dice que no tiene competencia directa para hacerlo.

Patricio Martínez ha querido dar "la enhorabuena" al Ministerio por su estudio, elaborado en la Universidad de Canarias, que coincide en sus cifras, "salvo pequeñas discrepancias, como establecer que sólo haya 500 médicos trabajando fuera del Estado español", con las de CESM y la OMC. "Entre 2018 y 2028 se van a jubilar 72.000 médicos, según datos del Instituto Nacional de Estadística, y se debe acompañar bien la oferta y la demanda. Las medidas se deben aplicar ya, porque se tarda doce años en formar un especialista médico".

En su opinión, "esto es sólo el inicio, hay que trabajar ya en el siguiente paso: tras este informe, necesario e imprescindible, el Registro de Profesionales y el Observatorio de la Profesión, que no son un capricho de CESM sino una exigencia legal. Este registro debe ser público, es un derecho de los ciudadanos saber si los médicos que los atienden están capacitados para ejercer".

Aunque el Ministerio y las comunidades autónomas "no se han hecho eco de la sugerencia de CESM de que el Registro sea de profesionales del SNS: el Ministerio defiende que es competencia de las comunidades elaborar cada una su propio registro, para después remitir esos datos al Ministerio. Pero, ¿y si las comunidades no quieren remitirlos?", se pregunta el doctor Martínez, para quien esta colaboración debería ser obligatoria.

Algunos datos contradictorios

Un discurso muy similar, en este punto, ha mantenido Antonio Cabrera, para quien el estudio de necesidades presentado por el Ministerio es "muy riguroso, aunque muy basado en los datos de las comunidades autónomas. Hay algún dato contradictorio: se estima que hay que crear 6.900 MIR durante los próximos años, pero ahora sólo acaban 3.800: creemos que hay que ampliar, en dos años, de cuatro a siete mil las plazas universitarias. El sistema educativo y el laboral deben estar vinculados, sin que parezca que están 'divorciados', como sucede ahora".

Cabrera no comparte "que el Ministerio niegue, o delegue, su competencia para hacer un Registro Nacional de Médicos y diga que primero debe recibir los datos de las comunidades autónomas". Desde CCOO se considera que hay leyes que ya fijan esa competencia: "si hay un SNS, debe haber un Registro Nacional de Médicos".

"Porque, por este criterio, si las comunidades autónomas se negasen a 'volcar' sus datos,

estarían en peligro el Registro y el SNS. El Ministerio no puede delegar esta competencia, debe buscarse la fórmula para que las comunidades tengan la obligación de remitir sus datos. Al menos, las seis comunidades presentes en la reunión sí han mostrado su voluntad de hacerlo”, ha añadido.

Clasificación homogénea de categorías profesionales

Comisiones ha exigido en la reunión una clasificación homogénea de profesionales en todo el territorio español, “pues ahora cada comunidad hace lo que quiere, y así está en peligro la movilidad voluntaria de los médicos; se debe establecer, tal como ordena el Estatuto Básico del Empleado Público, una tabla de equivalencias de categorías”, ha señalado su secretario general.

Del mismo modo, en la homologación y acreditación de los profesionales, “el Ministerio ha hablado de desarrollar el artículo 18 de la LOPS sobre la homologación de especialistas, pero esto no puede suponer una vía de escape respecto al sistema actual, que es bueno pero se debe agilizar eliminando burocratización, para garantizar la calidad”.

Cronograma de reuniones y capacidad negociadora

Tanto CESM como Comisiones han alabado que el Foro Marco haya recobrado su actividad, y han pedido al Ministerio una mayor agilidad para el futuro. “El secretario general del Ministerio (José Martínez Olmos) se ha mostrado de acuerdo en establecer un calendario de reuniones y de establecer orden del día para cada una de éstas”, ha señalado Patricio Martínez.

En este sentido la próxima reunión del Foro ya ha quedado fijada para el mes de abril, y en ella se realizará un cronograma con los temas a tratar en las siguientes. Antonio Cabrera valora este compromiso del Ministerio, y en la reunión ha solicitado que se realice un estudio de necesidades en otros colectivos: el próximo se realizará en Enfermería. “El sistema hará ‘crac’ si se queda sin profesionales, y ya hacen falta 3.200 médicos”, tal y como ha resumido.

En lo que también han coincidido CESM y Comisiones es en requerir que los acuerdos a los que llegue el Foro Marco tengan carácter vinculante. Para Cabrera, “eso requiere un cambio normativo, pues el Estatuto Marco habla de este Foro como espacio de consulta; ya hemos solicitado al Gobierno que haga la modificación para que sea un espacio de negociación”.

Médico Interactivo